

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4
Teléfono: 35 71 36

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre..... 1.500 ptas.
Un semestre..... 2.500 »
Un año 4.000 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea.....60 pesetas.
Franqueo concertado, 06/3
Depósito Legal: AV-1-1958

Número 1.416

Gobierno Civil

SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN COLABORACION CON EL I.N.A.P.

Se convocan los siguientes cursos:

—**Procedimiento administrativo:** para funcionarios de los Grupos C y D, del 3 al 7 de junio, desde las 9 a las 12 horas.

—**Administración Económica:** para funcionarios de los Grupos C y D, del 3 al 7 de junio, desde las 12 a las 15 horas.

—**Archivo:** para funcionarios de los Grupos C y D, del 10 al 14 de junio, desde las 9 a las 12 horas.

—**Administración de personal:** para funcionarios de los Grupos C y D, del 10 al 14 de junio, desde las 10 a las 15 horas.

Participantes: Podrán participar en estos cursos todos los funcionarios al servicio de la Administración Periférica del Estado con destino en la provincia de Avila, que pertenezcan a los Grupos especificados para cada curso.

Solicitudes: Se deberá presentar instancia dirigida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Avila, formalizada según el modelo que se adjunta. En el anverso deberá figurar certificación del Jefe de la Unidad Administrativa correspondiente.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los días 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación en el B.O.P.

Selección: Por el Gobierno Civil, asistido por la Junta de Personal de la Administración del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y personal civil al servicio de la Administración Militar, se procederá a la selección de los aspirantes, teniendo en cuenta los siguientes criterios.

—Menor número de Cursos de perfeccionamiento del I.N.A.P. realizados.

—Relación del contenido del curso con las funciones del puesto de trabajo desempeñado.

—Antigüedad en la Administración.

A los aspirantes seleccionados se les comunicará oportunamente su admisión, así como el lugar donde se impartirán los cursos.

Certificados de asistencia: Una vez finalizados los cursos se expedirá el correspondiente certificado de asistencia.

Avila, 12 de abril de 1991.

El Gobernador Civil, *Carlos Vacas Belda*.

— — — 0000000 — — —

D.....D.N.I..... del Cuerpo....., Grupo....., N° de Registro de Personal....., que desempeña del puesto de trabajo de....., en el Centro de destino....., del Ministerio....., solicita asistir al Curso de..... cuya celebración está prevista en la Convocatoria de ese Gobierno Civil de 12 de abril de 1991.

Avila,de.....de 1991.

Firma del solicitante,.....

INFORME DEL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

1. Denominación de los Grupos de Perfeccionamiento realizados, en su caso, por el peticionario en el I.N.A.P. o Escuelas Oficiales de Funcionarios.

2. Existe relación entre el el contenido del curso y las funciones del puesto de trabajo que ocupa el peticionario:

SI NO

3. Antigüedad en la Administración:

(Sello y firma)

— — — 0000000 — — —

Número 1.225

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Don Ismael Jiménez García en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación de Carpitería de Aluminio, sito en Bajada de Don Alonso, 17 de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido, en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por

escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 1 de abril de 1991.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

---oooOooo---

Número 1.385

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

ADECONSA, en representación de la misma ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación de Depósito de Propano sito en Avda. Juan Pablo II, 2 de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 11 de abril de 1991.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

---oooOooo---

Número 1.153

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

Orden de 12 de marzo de 1991, por la que se constata la modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Madrigal de las Altas Torres, integrada por los Municipios de Barromán,

Bercial de Zapardiel, Blasconuño de Matababras, Castellanos de Zapardiel, Horcajo de las Torres, Madrigal de las Altas Torres, Mambblas, Moraleja de Matababras, Rasueros y San Esteban de Zapardiel (Avila).

Ilmos. Sres:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 22 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Madrigal de las Altas Torres, los Municipios de Barromán, Bercial de Zapardiel, Blasconuño de Matababras, Castellanos de Zapardiel, Horcajo de las Torres, Madrigal de las Altas Torres, Mambblas, Moraleja de Matababras, Rasueros y San Esteban de Zapardiel (Avila), integrantes de la Mancomunidad, ante dicha, han decidido modificar el artículo 3 de sus Estatutos, relativo a fines de la Mancomunidad ampliando los mismos.

A tal efecto, el Consejo de la Mancomunidad, con la mayoría legal, acordó aprobar la modificación del artículo 3 de los Estatutos por los que se rige la Mancomunidad, incluyendo entre sus fines el servicio de matadero municipal de Madrigal de las Altas Torres extensivo a los Municipios de la Mancomunidad, quedando, por tanto, redactado en la forma siguiente:

“Artículo 3. Los fines primordiales de la Mancomunidad son:

—Recogida de basura.
—Servicio de extinción de incendios.

—Mantenimiento de alcantarillado y alumbrado público.

—Servicio de matadero municipal de Madrigal de las Altas Torres extensivo a los Municipios de la Mancomunidad:

a) A iniciativa de cualesquiera de los Municipios mancomunados o del propio Consejo de la Mancomunidad, las competencias de la mancomunidad podrán extenderse a otros fines de los comprendidos en la legislación de Régimen Local, como de competencia municipal, aunque no a su totalidad.

b) La Ampliación de los fines a que se refiere el apartado anterior requerirá el acuerdo favorable de los Municipios mancomunados y la

posterior aprobación del Consejo de la Mancomunidad, así como practicar información pública por plazo de un mes e informe de la Excm. Diputación Provincial interesada.”

A la vista de esto, los Ayuntamiento de Barromán, Bercial de Zapardiel, Castellanos de Zapardiel, Horcajo de las Torres, Madrigal de las Altas Torres, Mambblas, Rasueros y San Esteban de Zapardiel, reunidos en sesión plenaria y las Asambleas vecinales de Blasconuño de Matababras y Moraleja de Matababras, en régimen de concejo abierto, acordaron, con las mayorías legales, la aprobación de dicha modificación estatutaria, sin que se produjeran reclamaciones durante el plazo de información pública, siendo favorable, asimismo, el informe de la Excm. Diputación Provincial.

En su virtud, esta Consejería constata la efectiva modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Madrigal de las Altas Torres (Avila), sin que se observe infracción alguna en el contenido de los nuevos Estatutos.

Valladolid, 12 de marzo de 1991.

El Consejero de Presidencia y Administración Territorial, *César Huidobro Díez*.

Ilmos. Sres. Secretario General y Director General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Valladolid.

---oooOooo---

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado se tramita, al número 2/91, Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Avila, sobre reclamación de 1.674.235 pts, de capital

290.000 pts de gastos y costas, contra la finca que al final se describirá. En dicho procedimiento se ha dictado en el día de hoy providencia en que se acuerda requerir a los deudores, D. Severino Fernández Martín, para que en término de diez días satisfagan a la entidad actora el crédito hipotecario, que asciende a las cantidades que arriba se indican.

La finca hipotecada objeto del procedimiento es la siguiente: Rústica de cereal seco, con el núm. 103 del plano, al sitio de Los Leños, Ayuntamiento de Gotarrendura (Avila). Gravada al T. 1.368, L. 21, F. 93, F-2349-2

Rústica, con el núm. 148 del plano general, de cereal seco, al sitio de los valdíos, Ayuntamiento de Gotarrendura (Avila). Gravada al T. 1.368, L. 21, F.137, Finca 2.393-2.

Y para la práctica del requerimiento acordado conforme dispone el art. 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4, y para su publicación en los sitios públicos de costumbre y en el B.O. de esta Provincia, expido y firmo la presente.

En Avila a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.193

—0000000—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al nº 445/90 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a quince de marzo de 1991. El Ilmo. Sr. D. Andrés Encinas Bernardo Magistrado Juez de 1ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes de la una como demandante Ford Credit S.A. Entidad Mercantil representada por el Procurador Sr. García Cruces y de la otra como demandados Luis María Merino Lozano y Almudena González Herre-

ro por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado Luis María Merino Lozano y Almudena González Herre-ro y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 623.352 ptas. de principal y 350.000 de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifiquenle esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Andrés Encinas Bernardo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a veintiuno de marzo de 1991.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.197

—0000000—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio Ejecutivo a instancia de Jonh Deere Ibérica S.A., representada por el Procurador Sr. Sánchez González, contra D. José Antonio Muñoz Gutiérrez, D. Emilio Muñoz Gutiérrez y Doña María del Valle Muñoz Gutiérrez, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas de principal y 1.000.000 pesetas calculadas para interes esy costas, se ha acordado citar a los mismos por medio del presente, por primera y segunda vez, a fin de que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 29 y 30 de abril de mil novecientos noventa y uno a las 11,00, 1,15 y 11,30, respectivamente, con el objeto de celebrar

confesión judicial en los días y horas, con la prevención de que si no comparecen se les tendrá por confesos.

En Avila a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *ilegible*

—1.436

—0000000—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictado en los autos de Juicio de Cognición núm. 169/90 a instancia de Entidad Mariano Vallejo S.A. representada por el Procurador Sr. Tomas Herre-ro, contra Dª Luisa Herrero Arroyo sobre reclamación de cantidad, y al estar la demandada en paradero desconocido se ha acordado citar a la misma por medio del presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día treinta de abril a las once horas, para confesión, con la prevención de que si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

En Avila a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno.

Firma, *ilegible*

—1.455

—0000000—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de conformidad con providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de Juicio de Menor Cuantía nº 87/91, en acción de deslinde y amojonamiento seguidos a instancia de Don Esteban Corral Barre-ro, representado por la Procuradora Sra. Benzal Pérez, contra D. Andrés Pérez Blázquez, Dª Urbana Pé-

rez Jara, D^a Encarnación Pérez Corral, D. Florentino Pérez Pérez, D. Juan Antonio Pérez Pérez, D. Benito Pérez Pérez, D. Apolinar Pérez Corral, y contra los legítimos herederos de D^a Floriana Pérez Jara, D. Dario Pérez Jara, D. Florentino Pérez Corral y D. Andrés Pérez Crespo, cuyos nombres se desconocen y contra aquellas personas desconocidas a las que les pueda afectar el ejercicio de dicha acción de deslinde y amojonamiento, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los herederos de D^a Floriana Pérez Jara, D. Dario Pérez Jara, D. Florentino Pérez Corral y D. Andrés Pérez Crespo, cuyos nombres se desconocen y a las personas desconocidas a las que les pueda afectar el ejercicio de dicha acción de deslinde y amojonamiento, para que en el término de diez días para que comparezcan en juicio, personándose en legal forma, con la prevección de que si no comparecen, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente en Arenas de San Pedro a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.159

—ooOoo—

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Por don Dionisio Gallego López, domiciliado en C/ Mayor, número 42 de esta localidad se ha solicitado licencia para apertura y funcionamiento de industria ampliada y modernizada a nombre de Sociedad Cooperativa "Cantina de Mijares" de Mijares (Ávila), dedicada a elaboración de quesos y cuajadas, y a ubicar en finca colindante con C-501.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia formulen reclamaciones

quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer de conformidad con lo preceptuado en el artículo 30.2. a del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Mijares, a 25 de febrero de 1991.
El alcalde, *ilegible*.

—750

—ooOoo—

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Fubar S.L., solicita licencia para instalar una tienda al por menor de textiles de todas clases, en C/ Cervantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de DIEZ DIAS las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 22 de marzo de 1991.

El alcalde, *ilegible*.

—1.108

—ooOoo—

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Don Federico Domínguez García actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de bar con terraza de verano, a emplazar en Ctra. de la Iglesuela, P.K. 4, "Puente Mocha".

En cumplimiento del artículo 30 n.º 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En La Adrada, a 21 de marzo de 1991.

El alcalde, *ilegible*.

—1.091

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Doña María Amaya Fuertes Trueba, de esta vecindad, con domicilio en la calle General Franco, n.º 59, ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a "Venta de artículos de peletería", a ubicar en la calle General Franco n.º 59, de esta localidad.

Lo que se hace público por espacio de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que por quienes se consideren afectados de algún modo por la apertura del nuevo local presenten las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficinas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Barraco, a 15 de marzo de 1991.

El alcalde, *Carlos Somoza Rodríguez*.

—1.012

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que esten legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Candeleda, a 4 abril de 1991.
El Presidente, *José Antonio Pérez Suárez*

—1.256

—oooOooo—

Ayuntamiento de Mesegar de Corneja

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General para 1991, caso de que durante el período de su exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por su importe de dos millones novecientas cuarenta y nueve mil ciento ocho pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 450.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 220.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 263.108 pts.
4. Transferencias corrientes, 1.260.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 56.000 pts.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 700.000 pts.
- Total ingresos, 2.949.108 ptas.**

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 701.452 pts.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.545.000 pts.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 600.000 pts.

9. Variación de pasivos financieros, 102.656 pts

Total gastos, 2.949.108 pts.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

Personal funcionario de carrera.

a) Funcionario con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Bonilla de Sierra, Tórtolos y Becedillas. Cubierta en propiedad.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Mesegar de Corneja, a 3 de abril de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

EDICTO

Se halla expuesto al público, en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1990 con objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Mesegar de Corneja, a 3 de abril de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.258

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1991, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de febrero de 1991, relativo a la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sin que se haya formulado reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo; de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales. Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70-2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, con la publicación del texto íntegro de dicha Ordenanza.

ORDENANZA FISCAL N° 1

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Artículo 1°. De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este municipio, queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2°.

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,4 por cien.

2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,6 por cien.

Disposición final: La Presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1991, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Horcajo de las Torres, 6 de abril de 1991.

V.º B.º

El Alcalde, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.261

—oooOooo—

*Ayuntamiento de
Ojos Albos*

ANUNCIO

PRESUPUESTO UNICO

Aprobado definitivamente por esta Corporación, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1991 nivelado en Ingresos y Gastos, ofrece el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos 864.702 pesetas.

2. Impuestos indirectos 125.584 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos 413.035 pesetas.

4. Transferencias corrientes 404.139 pesetas.

5. Transferencias patrimoniales 70.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital 3.597.540 pesetas.

Total ingresos 5.475.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 320.975 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios 1.228.857 pesetas

3. Intereses 73.641 pesetas.

4. Transferencias corrientes 3.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales 3.787.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros 61.527 pesetas.

Total gastos 5.475. 000 pesetas.
En Ojos Albos, a 3 de abril de 1991.

El Presidente, *ilegible*

—1.289

—oooOooo—

Ayuntamiento de Langa

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del Artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales se hallan de manifiesto la cuenta General del Presupuesto Unico y Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1990, para su examen y formulación, por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observaran.

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** La del Ayuntamiento.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

Langa a 3 de abril de 1991.

El Alcalde, *Roberto Sáez Arenas*.

—1.287

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Sotillo de la
Adrada*

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 56 de su Texto Refundido y demás disposiciones concordantes, por el presente anuncio se pone en general conocimiento, para que las personas interesadas puedan pre-

sentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1 de abril de 1991, acordó aprobar inicialmente el Reglamento Especial de Honores y Distinciones, cuyo expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Este acuerdo se elevará a definitivo sin más trámites en el supuesto de que no se presentasen alegaciones contra el mismo.

Sotillo de la Adrada a 3 de abril de 1991.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*

—1.286

—oooOooo—

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que esten legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro general.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Herradón de Pinares, a 27 de marzo de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.288

—ooOoo—

Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL AÑO 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de examen y posibles reclamaciones el Presupuesto General Municipal Unico de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de marzo de 1991, que resumido a nivel de capítulos de Ingresos y Gastos, es el siguiente:

Presupuesto Municipal de Ingresos:

Capítulo I. Impuestos directos, 11.704.450 pts.

Capítulo II. Impuestos indirectos, 908.500 pts.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 6.333.000 pts.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 11.500.000 pts.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales, 28.082.444 pts.

Capítulo VII. Transferencias de capital, 24.907.752 pts.

Capítulo IX. Pasivos financieros, 10.000.000 pts.

Total presupuesto de ingresos, 93.436.146 pts.

Presupuesto Municipal de gastos.

Capítulo I. Gastos de personal, 18.002.194 pts.

Capítulo II. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 21.480.000 pts.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 3.462.352 pts.

Capítulo VI. Inversiones reales, 50.491.600 pts.

Total presupuestos de gastos, 93.436.146 pts.

Igualmente, y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, el Pleno de este Ayuntamiento antes mencionado de fecha 26 de marzo de 1991, aprobó la Plantilla del Personal que se contempla en el Presupuesto y que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Escala de habilitación de carácter nacional:

Sub-escala de secretaría-intervención: 1 plaza.

Escala de administración general:

—Sub-escala auxiliar: 1 plaza: actualmente vacante.

—Sub-escala subalterna: 1 plaza.

Escala de administración Especial:

2 plazas de vigilantes, 1 nocturna y otra diurna.

Personal laboral:

1 plaza de auxiliar administrativo temporal.

2 plazas de operarios de servicios varios.

1 plaza de Auxiliar Administrativo de carácter laboral fijo (plaza de nueva creación incluida en la Oferta de Empleo Público de 1191).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente de la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Estos acuerdos aprobatorios, serán considerados definitivos de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de La ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

La Villa de Mombeltrán, 3 de abril de 1991.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

—1.290

—ooOoo—

Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

ANUNCIO

PRESUPUESTO UNICO

Aprobado definitivamente por esta Corporación, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1991 nivelado en Ingresos y Gastos, ofrece el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos 540.724 pesetas.

2. Impuestos indirectos 252.761 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos 895.681 pesetas.

4. Transferencias corrientes 938.757 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales 245.577 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital 720.000 pesetas.

8. Variación de activos financieros 1.500 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros 5.000 pesetas.

Total ingresos 3.600.000 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal 361.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios 1.678.833 pesetas.
3. Intereses 49.825 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales 1.325.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros 185.342 pesetas.

Total gastos 3.600.000 pesetas.
En Mediana Voltoya a 3 de abril de 1991.

El Presidente, *ilegible*

—1.292

-----000000-----

Ayuntamiento de Berrocalejo

ANUNCIO**PRESUPUESTO UNICO**

Aprobado definitivamente por esta Corporación, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1991 nivelado en Ingresos y Gastos, ofrece el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos 475.059 pesetas.
2. Impuestos indirectos 87.910 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos 445.896 pesetas.
4. Transferencias corrientes 277.885 pesetas.
5. Transferencias patrimoniales 223.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital 590.250 pesetas.

Total ingresos 2.100.000 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal 244.119 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios 968.881 pesetas

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales 887.000 pesetas.

Total gastos 2.100.000 pesetas.
En Berrocalejo, a 3 de abril de 1991.

El Presidente, *ilegible*

—1.291

-----000000-----

Ayuntamiento de Narrillos del Alamo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Vehículos correspondiente al año 1991, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo, por escrito, las reclamaciones o reparos a que diera lugar.

Narrillos del Alamo, a 3 de abril de 1991.

El alcalde, *ilegible*.

—1.294

-----000000-----

Ayuntamiento de Muñomer del Peco

EDICTO

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la Modificación de la Ordenanza sobre Bienes Inmuebles y consiguientemente los tipos impositivos de Rústica y Urbana a regir durante el ejercicio actual y sucesivos, a tenor de lo establecido en el artículo 73.6 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 70.1 de la Ley 31/90, de 27 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado, se expone al Público a efectos legales de reclamaciones, conforme señala el artículo 17.2, del Texto Legal citado en primer lugar.

Muñomer del Peco, a 24 de marzo de 1991.

El alcalde, *Victor González*.

—1.293

-----000000-----

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1991, se expone al público durante el plazo de un mes, contado de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia a efecto de que puedan presentar las reclamaciones y objeciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artº 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

El Arenal, 27 de marzo de 1991.

El Alcalde, *Félix Casado Salgado*.

—1.296

-----000000-----

Ayuntamiento de Collado de Contreras

ANUNCIO

En esta Secretaría se encuentra expuesto al público el Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1991, a fin de que por espacio de quince días pueda ser examinado por los interesados a los efectos de interponer las observaciones y reclamaciones que se estimen necesarias.

Collado de Contreras, a 4 de abril de 1991.

El Alcalde-Presidente, *ilegible*.

—1.295

-----000000-----

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Confecionados los padrones del presente ejercicio, del Impuesto sobre Circulación de Vehículos y de

Entrada de Vehículos a domicilios particulares, se exponen al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Pedro Bernardo 3 de abril de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*

—1.297

—ooOoo—

Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona

ANUNCIO

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de un solar en la calle Juan Carlos I, se abre información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Asamble vecinal.

En Berrocalejo de Aragona, a 3 de abril de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.298

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico Administrativas, que han de servir de base a las subastas de los aprovechamientos ordinarios de maderas, del Monte de U.P. n.º 1 y 2 del Ca-

tálogo perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, para el año 1991.

Letes de maderas

Lote 1º 350 pinos con 502 m³

Lote 2º 306 pinos con 468 m³

Lote 3º 330 pinos con 470 m³

Lote 4º 340 pinos con 465 m³

Lote 5º 357 pinos con 460 m³

El Arenal, 27 de marzo de 1991

El Alcalde, *Félix Casado Salgado*

Subasta de maderas

ANUNCIO

Al día siguiente hábil al que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el B.O. de la Provincia, tendrá lugar a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte, número 1 y 2 de U.P. para el año de 1991.

1º. De 350 pinos, con cubicación aproximada de 502 metros de maderas. Base. 3.363.400 pesetas. Índice: 4.204.250 pesetas.

Garantía provisional 100.902 pesetas.

2º. De 306 pinos, con cubicación aproximada de 468 metros de maderas. Base 3.042.000 pesetas. Índice 3.802.500 pesetas. Garantía provisional 91.260 pesetas.

3º. De 330 pinos, con cubicación aproximada de 470 metros de maderas. Base: 3.055.000 pesetas. Índice: 3.818.750 pesetas. Garantía provisional 91.650 pesetas.

4º. De 340 pinos, con cubicación aproximada de 465 metros de maderas. Base: 3.021.2500 pesetas. Índice: 3.778.125 pesetas. Garantía provisional 90.675 pesetas.

5º. De 357 pinos, con cubicación aproximada de 460 metros de maderas. Base: 2.852.000 pesetas. Índice: 3.575.000 pesetas. Garantía provisional: 85.560 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualmente para cada una de ellas, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el "B.O. de la Provincia" has-

ta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de plicas.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta. Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, el día siguiente hábil, después de transcurridos cinco días también hábiles, contados a partir del siguiente a la celebración de la subasta, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones que la primera subasta.

Modelo de Proposición

D..., obrando en nombre propio o en representación de D... cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en... y provisto de D.N.I. núm... expedido en... el día...de...de 199..., enterado del aprovechamiento de... como del anuncio de Subasta que publica el B.O. de la Provincia núm... de fecha... de... 19... y de los Pliegos Facultativos y económico administrativos, ofrece la cantidad de...pesetas (en letra y en cifras).

Lugar, fecha y firma del proponente.

En El Arenal, a 27 de marzo de 1991.

El Alclade, *Félix Casado Salgado*.

—1.323

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los

artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de abril de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que esten legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En El Fresno, a 8 abril de 1991.
El Presidente, *Ilegible*.

-1.328

-----000000-----

Ayuntamiento de El Mirón

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1990, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 116 de la Ley 7/85 y 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Mirón, a 5 de abril de 1991.
El alcalde, *ilegible*.

-1.329

-----000000-----

Comunidad de Regantes de la Lagunilla Candeleda

ANUNCIO

Se convoca a todos los regantes a Junta General Extraordinaria, a celebrar el día 18 de mayo de 1991, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda. La Junta se celebrará en el Salón de la Cámara Agraria de Candeleda, con el siguiente Orden del día.

1. Examen y aprobación de cuentas del año anterior.

2. Informe de la presidencia sobre diversos asuntos del riego.

3. Situación de morosos para la próxima campaña de riego que se avecina.

4. Distribución y pago del riego para el año 1991.

5. Ruegos y preguntas.

El Presidente, *José Antonio Sánchez Vaquero*.

-1.331

-----000000-----

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1991, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo por escrito las reclamaciones a que diere lugar.

Higuera de las Dueñas, a 10 de abril de 1991.

El alcalde, *ilegible*.

-1.388

Ayuntamiento de Cantiveros

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que esten legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En Cantiveros, a 11 abril de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

-1.344

-----000000-----

Ayuntamiento de Pradosegar

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1991

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundi-

do del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29-1-91 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1991

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. impuestos directos 1.265.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos 577.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes 1.540.100 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales 355.500 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital 7.336.686 pesetas.
9. Pasivos financieros 1.000.000 pesetas.

Total Ingresos 12.174.786 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal 1.178.200 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios 1.600.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes 15.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales 9.123.986 pesetas.
7. Transferencias de capital 200.000 pesetas.
9. Pasivos financieros 57.600 pesetas.

Total Gastos 12.174.786 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aproba-

do junto con el presupuesto general para 1991.

a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario Interventor 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Pradosegar, a dos de abril de 1991.

El Presidente, *ilegible*

—1.345

— — — 000 0000 — — —

Ayuntamiento de Cebreros

CONVOCATORIA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 6 de abril de 1991, el Pliego de Condiciones; de acuerdo con el mismo se procede a convocar el pertinente Concurso, según cuanto sigue.

Convocatoria de concurso para la contratación, montaje y celebración de los espectáculos taurinos de la temporada 1991. (Fiestas de agosto).

Objeto del Contrato. Será objeto del contrato que en su día formalice con el adjudicatario, la organización, montaje y celebración de los espectáculos taurinos de la temporada 1991 (fiestas de agosto).

Duración del contrato. Temporada Taurina.

Tipo de licitación. No se señala tipo de licitación, pudiendo los licitadores ofrecer cantidad que estimen conveniente no ofrecer alguno o solicitar subvención.

Garantías. Para tomar parte en el concurso será necesario, acreditar haber constituido la garantía provisional consistente en la cantidad de ciento veinticinco mil (125.000) pesetas. La garantía que habrá de constituir el adjudicatario

definitivamente, se cifra en la cantidad de cuatrocientas mil (400.000) pesetas. Las garantías podrán ser constituidas en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Riesgo y ventura. El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura del adjudicatario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Presentación de proposiciones. Se presentarán en sobre cerrado, lacrado a gusto del licitador en la Secretaría municipal, de 10 a 13 horas, hasta el último día hábil de transcurridos los quince hábiles a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, con arreglo al siguiente modelo.

D..., natural de..., provincia de..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en c/ o Pl..., n°..., en posesión de D.N.I. n°..., expedido en..., con fecha... y carnet profesional de la..., n°..., con validez hasta..., en plena capacidad de obra hace constar.

Que desea su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Cebreros (Avila) en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila n°..., de fecha..., para la organización, montaje y celebración de los espectáculos taurinos de la temporada 1991 (fiestas de agosto).

Y de conformidad con el Pliego de condiciones económico administrativas, que declaro conocer y acepto su integridad, me comprometo a organizar, montar y celebrar los espectáculos siguientes.

Opción A: Días 14, 15, 16 de Agosto, espectáculos.

Opción B: Días 14, 15, 16 y 17 de agosto, espectáculos.

En ambos casos uno de los espectáculos será una corrida de rejones.

Me comprometo a comunicar antes del día 10 de agosto de 1991 los nombres de quince diestros que actuarán en las novilladas y las ganaderías propuestas y los caballeros rejoneadores propuestos.

Solicito del Ayuntamiento de Cebreros (Avila) en concepto de subvención la cantidad de... pese-

tas, a abonar el 50 por 100 dentro de los treinta días siguientes a la celebración del último espectáculo programado en las fiestas, el restante 50 por 100, antes de la finalización del mes de enero de 1992.

Apertura de plicas. Tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del mismo día que finalice la admisión de proposiciones.

Adjudicación de concurso. Se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento, quien decidirá libre y discrecional por tratarse de concurso, sin tener en cuenta exclusivamente la cuestión económica, pudiendo dejarlo desierto en uso de esa discrecionalidad.

Documentación. Los licitadores, en sobre aparte, presentarán la documentación siguiente:

A) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

B) Fotocopia del Carnet de empresario organizador de espectáculos taurinos.

C) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

D) Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

E) En caso de concurrir en representación poder notarial suficiente.

Cebreros, 10 de abril de 1991.
El Alcalde, *ilegible*

—1.346

— — — 0000000 — — —

Corporación de Gotarrendura

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de una finca rústica al paraje denominado "Las Cruces", polígono 3 parcela 140, finca de la Masa Común, cuyo destino es el de huerto familiar para trabajadores agrícolas por cuenta

ajena o fin de beneficio a la generalidad de agricultores, actualmente calificado como de dominio público que será destinado a parte para permuta con Iberduero para instalación de una central eléctrica y el resto a favor del Ayuntamiento para el destino depósito de escombros con la calificación jurídica de bienes propios.

Cuantos tengan interés en el asunto: pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de examen y admisión de alegaciones:** Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) **Oficina donde se encuentra el expediente.** Secretaría de la Corporación durante cualquier día hábil en horas de oficina.

c) **Órgano ante el que se reclama.** Corporación en Pleno.

En Gotarrendura, a 9 de abril de 1991.

El Presidente, *ilegible*

—1.350

— — — 0000000 — — —

Ayuntamiento de Narrillos del Alamo

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1990 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 116 de la Ley 7/85 y 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Narrillos del Alamo, a 9 de abril de 1991.

El alcalde, *ilegible*.

—1.370

Ayuntamiento de Amavida

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General para 1991, caso de que durante el período de su exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de tres millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientas ochenta pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 521.320 pts.
2. Impuestos indirectos, 325.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 951.669 pts.
4. Transferencias corrientes, 1.600.624 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 367.867 pts.

Total ingresos, 3.766.480 pts.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 1.969.103 pts.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.751.377 pts.

B) *Operaciones de capital:*

9. Variación de pasivos financieros, 46.000 pts.

Total gastos, 3.766.480 pts.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

I. Personal funcionario de carrera. a) Funcionario con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Muñotello y Póveda. Cubierta en propiedad.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles

contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Amavida, a 10 de abril de 1991.
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.371

Ayuntamiento de Amavida

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1990 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Amavida, a 10 de abril de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.372

—oooOooo—

Ayuntamiento de Santiago de Tormes

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de abril de 1991, el presupuesto general para el ejercicio de 1991, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Todos los interesados pueden presentar en las Oficinas de este Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas contra el mismo, considerándose definitivamente aprobado, si durante el plazo de exposición no se presentaron contra el mismo reclamación alguna, arrojando el siguiente Resumen:

Estado de ingresos:

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.146.836 pts.
2. Impuestos indirectos, 101.893 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 1.567.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 3.527.936 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 1.737.000 pts.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.500.000 pts.

Total, 12.580.665 pts.

Estado de gastos.

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración de personal, 2.002.665 pts.
2. Compra de bienes corrientes, 4.678.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 400.000 pts.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.500.000 pts.

Total, 12.580.665 pts.

Plantilla al servicio de este Ayuntamiento

Funcionarios. Grupo B. 1 plaza secretaria intervención. Agrupada al Municipio de Bohoyo.

Santiago de Tormes, a 10 de abril de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y otros ocho más, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, Cuenta de Administración del Patrimonio y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del ejercicio 1990, a fin de que puedan ser examinados por los interesados e

interponer contra las mismas las reclamaciones a que hubiese lugar.

Santiago de Tormes, 10 de abril de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.373

—oooOooo—

Ayuntamiento de Navalenguenga

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 7 de marzo de 1991, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos, que afecta al Presupuesto General de esta Corporación del ejercicio de 1990.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Capítulo 160.03 denominación Seguridad Social, 1.000.000 pts.

Capítulo 210.04 Denominación Conservación infraestructura, 1.000.000 pts.

Capítulo 213.044 Denominación Conservación redes de saneamiento, 200.000 pts.

capítulo 226.07 Denominación Festejos populares, 7.731.600 pts.

Capítulo 913.01 Denominación Amortización prestamos L.P., 1.000.000 pts.

Total Incrementos, 10.931.600 pts.

El importe anterior queda financiado íntegramente con los mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestos y que corresponden al siguiente capítulo:

Capítulo 282.0 Denominación Licencias urbanísticas, Mayores ingresos, 2.000.000 pts.

Capítulo 351.03 Denominación Precio Público postes y p. Mayores ingresos, 400.000 pts.

Capítulo 251.02 Denominación Precio público puestos y b., Mayores ingresos 300.000 pts.

Capítulo 380.02 Denominación Reintegros particulares: fiestas, Mayores ingresos 6.231.600 pts.

Capítulo 420.0, Denominación F.N.C., mayores Ingresos 2.000.000 pts.

Totales: 10.931.600 pts.

En Navalunga a once de abril de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

-1.374

---oooOooo---

Ayuntamiento de Riocabado

ANUNCIO DE LICITACION POR SUBASTA DE ENAJENACION DE FINCAS URBANAS

Objeto: Enajenación de fincas urbanas de titularidad Municipal que a continuación se relacionan con el tipo mínimo de licitación, cuya enajenación ha sido autorizada por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León por Orden de 25 de marzo de 1991:

Fincas A Solar A, al camino del Oso con una extensión de 705 metros cuadrados. Tipo Mínimo de Licitación 916.500 pts. Finca B Solar B al Camino del Oso, con una extensión de 546 metros cuadrados. Tipo Mínimo 665.200 pts.

Finca C Solar C al Camino del Oso, con una extensión de 540 metros cuadrados. Tipo Mínimo de Licitación 713.700 pts.

Solar al sitio de la Najera de 2.000 metros cuadrados, junto a la carretera de Sanchidrián a San Pedro del Arroyo. Tipo Mínimo de Licitación 2.600.000 pesetas.

Solar A en Calle de la Fragua, con una extensión de 240,37 metros cuadrados, tipo Mínimo de licitación 384.592 ptas. Solar B, en calle de la Fragua, con una extensión de 257,53 metros cuadrados, Tipo de Licitación 437.801 pts.

Solar C, en Calle de la Fragua, con una Extensión de 202,36 metros cuadrados. Tipo de Licitación 303.090 pts.

Solar D en Calle de la Fragua, con una extensión de 245,64 metros cuadrados. Tipo Mínimo de licitación 368.460 pts.

Oficina donde está de manifiesto el Pliego de Condiciones y demás documentos relacionados con

el contrato a formalizar: Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía Provisional: 3% del tipo de licitación de la finca por la que se subaste.

Garantía Definitiva: 6% del importe por el que se adjudique la finca.

Modelo de proposición: Se presentaran en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D.....en nombre propio o en representación de..... con domicilio en..... y con DNI núm....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en..... convocada para contratar..... a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco por la finca.....el precio de..... que significa una mejora de.....pts., sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las Cláusulas del Pliego de Condiciones Administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar las fincas.

(Fecha y firma del proponente)

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de oficinas, hasta el día anterior hábil, al señalado para la celebración de las subasta.

Fecha de la subasta: Al día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, a las 12,00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Riocabado.

Documentación: En sobre aparte con nombre y firma del licitador y en el que hara constar su contenido los licitadores acompañaran los siguientes documentos.

—Los que acrediten la personalidad.

—El resguardo acreditativo de la fianza Provisional.

En Riocabado a 9 de abril de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

Ayuntamiento de Riocabado

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 9 de abril de 1991 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación de fincas urbanas Municipales de conformidad con el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Oficina de exposición y presentación de reclamaciones:** Secretaría de esta Corporación.

b) **Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

En Riocabado, a 9 de abril de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

-1.375

---oooOooo---

Ayuntamiento de Blascosancho

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1991, el Presupuesto Municipal Ordinaria para 1991, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitiran contra el mismo reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante este Ayuntamiento. Si concluido el período de exposición no se hubiera producido ninguna reclamación el acuerdo quedará elevado a definitivo.

INGRESOS

Ayuntamiento de Villatoro

ANUNCIO

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.550.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 229.515 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 1.490.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 1.800.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 180.000 pts.

Operaciones de capital:

6. Enajenación Inversiones reales, 1.500.000 pts.
7. Transferencias de capital, 2.160.600 pts.
9. Pasivos financieros, 1.200.000 pts.

Total Ingresos, 11.110.115 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración de personal, 1.455.864 pts.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 3.720.000 pts.
3. Intereses, 200.000 pts.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.734.251 pts.
9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000 pts.

Total gastos, 11.110.115 pts.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto 781/86 la plantilla de personal es la siguiente:

Una plaza de Secretario-Interventor agrupada con Velayos y Vega de Santa María.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esa jurisdicción.

En Blascosancho, a 5 de abril de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.386

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de Edificio que estuvo destinado a Escuela de niños y que al ser suprimida esta quedó desafectado de los fines de la Enseñanza.—Se halla situado en la C/ General Franco núm. 5 y consta solamente de planta baja actualmente calificado como de Servicio Público, e inscrito en el R. de la Propiedad, que será destinado a Centro de la Tercera Edad de la localidad. Con la calificación jurídica de Bienes Patrimoniales de Propios.

Cuantos tengan interés en el asunto: pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación durante cualquier día hábil en horas de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Villatoro, a 11 de abril de 1991.

El presidente, *ilegible*.

—1.389

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE ABRIL DE 1991

Primero. Acta anterior:

Se aprueba el borrador del acta de la anterior sesión.

Segundo. facturas, recibos y cuentas.

Se aprueba relación de facturas,

por importe de 7.276.186 pesetas. Tercero. Correspondencia.

3.1. Dar cuenta del escrito del Ayuntamiento de Nava de Arévalo sobre liquidación del aprovechamiento de resinas en el monte núm. 30. Queda enterada la Corporación.

Cuarto. Régimen jurídico.

4.1. Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía en el mes de marzo último. Queda enterada la Corporación.

Quinto. Policía urbana.

5.1. Expediente de actividades molestas de Don Pablo Prieto Jiménez para actividad de venta de piensos, semillas y productos zoonosarios. Se informa favorablemente ante la Comisión Provincial de Saneamiento.

5.2. Expediente de actividades molestas de Don Alfonso Gómez Gómez para actividad de venta al por mayor y conservación de frutas y verduras. Se informa favorablemente ante la Comisión Provincial de Saneamiento.

Sexto. Urbanismo y Obras.

6.1. Certificaciones de calificación de suelo. Se acuerda expedir una certificación de calificación urbanística.

6.2. Ejecución de las obras de pavimentación de la calle Canales por administración. Se acuerda la ejecución de las referidas obras por el sistema de administración, por importe de 3.039.268 pesetas.

Séptimo. Bienes.

7.1. Rectificación del Inventario de Bienes Municipales al 31 de diciembre de 1990. Se aprueba la rectificación del Inventario de Bienes Municipales, con referencia a 31 de diciembre de 1990, con una valoración total de 377.508.421 pesetas.

7.2. Transacción extrajudicial de pleito con Don Fernando Barrero Mengotti sobre el denominado Instituto Juan II de Castilla. Se acuerda aceptar inicialmente transacción extrajudicial del pleito antes mencionado y seguir los trámites del informe del Secretario.

Octavo. Hacienda y Personal.

8.1. Presupuesto único para 1991 y Plantilla de personal para el mismo ejercicio. Se acuerda no aprobar el Presupuesto, sus bases de ejecución y la Plantilla de personal para 1991.

Noveno. Asuntos urgentes.

9.1. Moción del Portavoz del PP en relación con profesionales dedicados al transporte de mercancías por carretera. Se acuerda prestar apoyo institucional al sector y solicitar de las industrias implantadas en este Municipio que favorezcan la contratación de profesionales de este sector que desarrollen su actividad en esta ciudad.

9.2. Señalamiento de locales oficiales y públicos gratuitos para actos de propaganda electoral. Se comunica a la Junta Electoral de Zona los locales oficiales y públicos gratuitos para actos de propaganda en Elecciones Locales y a las Cortes de Castilla y León.

9.3. Señalamiento de lugares reservados para colocación gratuita de carteles. Se comunica a la Junta Electoral de Zona los lugares reservados para colocación gratuita de carteles en las Elecciones Locales y a las Cortes de Castilla y León.

Décimo. Ruegos y preguntas. No se formulan ruegos ni preguntas.

Arévalo, 12 de abril de 1991.
V.º B.º

El Alcalde Acctal, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

—1.407

—ooOoo—

Ayuntamiento de Fuentes de Año

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del Artículo 193.3 de Haciendas Locales se hallan de manifiesto las Cuentas General del Presupuesto Unico y Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. Correspondientes a los ejercicios 1989 y 1990 para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observarán:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Organó ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Fuentes de Año, a 10 de abril de 1991.

El alcalde, *Julián Andrés Díaz*.
—1.408

—ooOoo—

Ayuntamiento de Canales

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas Generales del Presupuesto Unico de 1990 y cuenta de Administración del Patrimonio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio expresado de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DIAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, número 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Canales, a 12 de abril de 1991.

El alcalde, *ilegible*.

—1.409

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Tiemblo

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo plenario de sesión de 20.03.91 por el que se aprobaba inicialmente el Presupuesto único para el ejercicio 1991, queda elevado a definitiva de conformidad con el siguiente resumen:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1º. Impuestos directos 48.200.000 pesetas.

2º. Impuestos indirectos 8.216.000 pesetas.

3º. Tasas y otros ingresos 48.896.366 pesetas.

4º. Transferencias corrientes 36.287.144 pesetas.

5º. Ingresos patrimoniales 34.680.490 pesetas.

B) Operaciones de capital

7º. Transferencias de capital 13.210.000 pesetas.

8º. Variaciones activos financieros 500.000 pesetas.

9º. Variaciones pasivos financieros 10.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos 190.000.000.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1º. Remuneraciones de personas 100.510.000 pts.

2º. Compra de bienes corrientes y serv. 65.412.000 pts.

3º. Intereses 2.405.768 pts.

4. Transferencias corrientes 4.050.000 pts.

B) Operaciones de capital

6º. Inversiones reales 15.300.000 pts.

8º. Variaciones activos financieros 500.000 pts.

9º. Variaciones pasivos financieros 1.821.702 pts.

Total presupuesto de gastos 190.000.000 pesetas

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados legítimos que determina el artículo 151 del citado texto legal, puedan interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, conforme determina el artículo 152.1 del ya citado texto legal.

El Tiemblo, a 15 de abril de 1991.
El Alcalde, *Antonio Varas Hernández*.

1.413